

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Radicación 2021-01026

En aras de obtener la verdad material, el Juzgado,

Resuelve:

Por Secretaría oficial -y enviar directamente- al Banco Davivienda, oficina San Patricio de Bogotá, para que informe al despacho las consignaciones que realizó la señora SANDRA MILENA GALINDO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.488, al señor JUAN CARLOS MORENO FÉLIX, con cédula de ciudadanía No. 80.094.433, entre el año 2018 hasta la fecha de rendir informe, en la cuenta de ahorros de este último No. 0550009500681755, o cualquier otra que posea.

Para tal efecto, se le conceden 5 días contados desde el día siguiente a la recepción del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 043 del 19 DE
AGOSTO DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94df6ff425a94b06294a9c1fc97101b9c9a033d2272508a4ab617847b1640c50**

Documento generado en 17/08/2022 07:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>